



IDPAC



**INFORME DE SEGUIMIENTO CAJAS MENORES
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC
VIGENCIA 2021**

Fecha del Informe: 20/04/2021

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la administración y manejo de los recursos asignados de la caja menor, con corte al 31 de marzo de 2021.

2. CRITERIOS

- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo*", de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Resolución DCC 000001 del 12 de mayo de 2009 "*Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores*".
- Decreto 492 de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*".

3. METODOLOGÍA

Se realizó solicitud de información relacionada con la constitución de la caja menor del instituto y de ejecución con corte al mes de marzo del 2021.

4. ALCANCE

Cajas menores constituidas en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comuna I-IDPAC, para la vigencia 2021.

5. RESULTADOS

Mediante comunicación OCI-055-2021, radicado 2021IE2028, del 29-03-2021, de “*Solicitud de información para seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público al I trimestre del 2021*”, la OCI requirió a la dependencia de Contabilidad la siguiente información:

“42. Acto administrativo de constitución de caja menor y reembolsos realizados en el trimestre y documentos soporte”.

En respuesta, mediante correo electrónico del 7 de abril de 2021 por parte de la profesional de la dependencia de contabilidad y mediante comunicación interna 2021IE2231 del 14 de abril de 2021, emitida por la Secretaría General, se informó lo siguiente:

“Respuesta: A la fecha no se ha constituido caja menor”

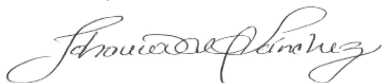
A fin de validar la información contable del Instituto, se verificó el balance de prueba al 31/03/2020, evidenciando que no existe la subcuenta de Caja menor. Teniendo en cuenta que el plazo establecido mediante Resolución 706 de 2016 para el reporte de la información contable a 31 de marzo es el 30 de abril, la dependencia de contabilidad remitirá dicha información, una vez ésta se haya oficializado ante la SDH.

6. CONCLUSIÓN

No es procedente realizar el seguimiento de acuerdo con el Plan anual de auditoría para la vigencia 2021, debido a que para la presente vigencia no se han constituido cajas menores en el IDPAC.

Aprobado: 20/04/2021

Elaboró y verificó



Johanna M. Duarte Sánchez
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno